



Municipalidad de Fernando de La Mora

Fernando de la Mora, 26 de marzo de 2025.

Señor:

Director de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin informarle que realizamos el presente llamado a través de contrato abierto ya que la Municipalidad ha determinado utilizar la Modalidad de Contrato Abierto en este proceso MCN ID **463964 - REPARACION DE EMPEDRADOS EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD**, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 63 del Decreto No 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, se fundamenta las circunstancias por la cual esta Convocante ha optado por la adopción de la Modalidad de Contrato Abierto en el llamado en cuestión: la obra/repación a realizar están facultadas por la demanda en recuperación de calles a fin de evitar de inconvenientes de tránsito, hermooseamiento de barrios, por lo que no es posible la definición exacta de la cantidad de metros cuadrados, que serán necesarias durante la ejecución del contrato y de modo a evitar eventuales ampliaciones o modificaciones de contrato por lo que consideramos oportuno y loable esta modalidad.

Cabe resaltar que el contrato abierto es la modalidad apropiada para una correcta y eficaz ejecución del contrato, atendiendo que no es posible la definición exacta de la cantidad de metros cuadrados que serán necesarias durante la ejecución del contrato y se enmarca plenamente a las disposiciones legales vigentes.

Sin otro particular, aprovecha la oportunidad para saludarle atentamente,

Lic. Eligio Acosta
Director de la UOC